



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS  
PRECANDIDATAS A GOBERNADORA O GOBERNADOR EN EL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO  
2020-2021.**

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el Estado de Baja California, de fecha 12 de diciembre de 2020; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, se reúne para sesionar en pleno el día 21 de diciembre de 2020, para emitir el siguiente.-----

**DICTAMEN**

**PRIMERO:** Al hacer el análisis estatutario y reglamentario del expediente que se integró con motivo de la solicitud de registro como aspirante a precandidato a Gobernador del Estado de Baja California y toda vez que al hacer la revisión documental esta se encontró ajustada a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Octava y Novena de la Convocatoria citada, se declara procedente y válido el registro del C. Alejandro Mungaray Lagarda, como precandidato único de Movimiento Ciudadano a Gobernador del Estado de Baja California; para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. -----



**SEGUNDO:** Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen. -----

**TERCERO:** Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en Baja California y en la página web [movimientociudadano.mx](http://movimientociudadano.mx). -----

**ATENTAMENTE**

***“Por México en Movimiento”***

  
Dip. Julieta Macías Rábago  
Presidenta

  
Lic. Alberto Tlaxcáteco Hernández  
Secretario